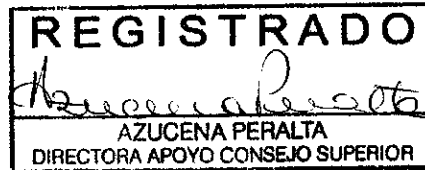




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 626 y 627/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Lucas Nicolás LANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Proyecto e Ingeniería de Planta, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N^o 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 626 y 627/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 626 y 627/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Fibras



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

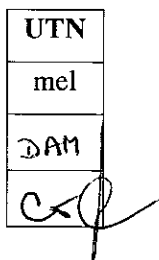


Textiles y Administración y Marketing, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General e Informática Textil, al alumno Lucas Nicolás LANI, Legajo Nº 119509, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Proyecto e Ingeniería de Planta, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 974, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1228/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior